

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Medellín, 10 de junio de 2026

Los suscritos CLAUDIA ELENA GOMEZ RODRIGUEZ y LAURA BETSABE SILVAN MOLANO actuando en calidad de Representante Legal y Revisora Fiscal respectivamente de la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA NIT. 811.018.058-8

CERTIFICAMOS

Que, la Fundación Universidad Pontificia Bolivariana dio cabal cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 al 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos pertinentes del Decreto 2150 de 2017, consistentes en la actualización de la información del año gravable 2025, requerida en el sitio web prescrito por la DIAN, a fin de solicitar su permanencia en el Régimen Tributario Especial durante el año gravable 2026.

De igual forma, certificamos que la Fundación Universidad Pontificia Bolivariana cumple con los siguientes requisitos de pertenencia al citado Régimen:

Primero: Se encuentra constituida como una Entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL

Segundo: Su objeto social es de interés general y se enfoca en las siguientes actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario:

- a. Educación
- b. Salud
- c. Innovación Social

Tercero. Sus aportes no son reembolsados ni sus excedentes son distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni se prevé su distribución en caso de su disolución y liquidación.

X 

CLAUDIA ELENA GOMEZ RODRIGUEZ
Representante legal

X 

LAURA BETSABE SILVAN MOLANO
Revisora Fiscal

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA
FUNDACION UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT. 811.018.058-8**

CONSIDERANDO QUE:

1. La Administración de la Fundación UPB es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
2. Que, de conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación del Revisor fiscal es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable. Por lo cual el Revisor Fiscal ha obtenido de la Gerencia de la Fundación, la información que ha considerado necesaria para la expedición de esta certificación.
3. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 fueron auditados por mí, para los cuales expresé una opinión sin salvedades el 19 de marzo de 2026.
4. He obtenido los soportes contables, documentación soporte y demás información que he considerado necesaria en la evaluación del cumplimiento del artículo 364-5 del Estatuto Tributario por parte de la Fundación de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con registros contables y documentación soporte suministrados por Fundación Universidad Pontificia Bolivariana, la Fundación ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. La declaración de renta de la Fundación Universidad Pontificia Bolivariana para el año gravable 2025, fue presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el 21 de mayo del 2026, de acuerdo con el formulario número 1117625821167.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo e el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable, validación de los soportes y obtención de las manifestaciones que me ha suministrado la Fundación.

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de junio de 2026, dirigida a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para propósitos de la actualización anual de la calificación de contribuyentes del Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y del Decreto Único Reglamentario 2150 de 2017.



LAURA BETSABE SILVAN MOLANO
Revisora Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 121843-T